



AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE  
DE LA CONDESA (SEVILLA)

AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE  
DE LA CONDESA (SEVILLA)

## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020/2021

### PREÁMBULO

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, tiene carácter básico, por lo que todos los Ayuntamientos que pretendan otorgar subvenciones deben aprobar su correspondiente Plan Estratégico de Subvenciones.


Téngase en cuenta la disposición adicional decimotercera de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en la que se establece que los Planes y programas relativos a políticas públicas que estén previstas en Normas legales o reglamentarias, tendrán la consideración de Planes Estratégicos de Subvenciones siempre que recojan el contenido previsto en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición final tercera de la citada Ley, el Gobierno ha aprobado el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el plazo de seis meses a partir de su entrada en vigor del mismo (25 de octubre de 2006), los planes estratégicos de subvenciones o de los planes y programas sectoriales vigentes se adaptarán a lo establecido en el mismo.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, supone un paso más en el proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico. Uno de los principios que rige la Ley es el de la transparencia que, junto con la gran variedad de instrumentos que se articulan en la Ley, redundan de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Izc7P5e8qzT1C7lyvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Susana Garrido Gandullo	Firmado	24/02/2020 13:34:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Izc7P5e8qzT1C7lyvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Izc7P5e8qzT1C7lyvHWHCw==</a>		





AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE  
DE LA CONDESA (SEVILLA)

Para mejorar la eficacia, se prevé en la Legislación que se proceda a elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones instrumento de organización de las políticas públicas que **tiene como finalidad el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública**, de carácter *plurianual* y con carácter previo al nacimiento de las subvenciones, con la finalidad de adecuar las necesidades a cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles; con carácter previo al nacimiento de la subvención.

Por ello, este Ayuntamiento aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones cuyo articulado figura a continuación.

## CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

### ARTÍCULO 1.

El establecimiento de Subvenciones Directas, Becas y Premios de los Concursos que se celebren a lo largo del ejercicio presupuestario 2020/2021 y, se abonen en metálico o en especie, por este Ayuntamiento durante el período 2020/2021 se ajustará a lo previsto en el presente Plan.

### ARTÍCULO 2.

El establecimiento efectivo de las subvenciones directas, becas y premios (en metálico o en especie) de los concursos que se lleven a cabo durante los ejercicios presupuestarios 2020/2021, previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los Presupuestos municipales de cada año y la aprobación de las Ordenanzas que contengan las bases reguladoras de su concesión, sino fuesen nominativas, salvo que las Bases de Ejecución dispongan otra cosa.

### ARTÍCULO 3.

El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

Código Seguro De Verificación:	Izc7P5e8qzT1C71yvHWHCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Garrido Gandullo	Firmado	24/02/2020 13:34:57
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Izc7P5e8qzT1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Izc7P5e8qzT1C71yvHWHCw==</a>		





AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE  
DE LA CONDESA (SEVILLA)

#### ARTÍCULO 4.

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones no supone la generación de derecho alguno en favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

#### CAPÍTULO II. BENEFICIARIOS Y MATERIAS EN LAS QUE SE ESTABLECERÁN SUBVENCIONES

#### ARTÍCULO 5.

El Ayuntamiento concederá subvenciones a favor de personas o Entidades privadas con la finalidad de fomentar la realización de actividades de utilidad pública o interés social o para promover la consecución de fines públicos atribuidos a la competencia local.

#### ARTÍCULO 6.

El Ayuntamiento establecerá anualmente subvenciones en las áreas de su competencia:

- Acción Social:
  - Medidas de Seguridad para la Conservación del Patrimonio de la Iglesia Parroquial Santa María Magdalena.
- Cultura:
  - Promoción de la Música Tradicional de la Localidad. Tamborileros.
  - Fomento y Difusión de las Tradiciones Etnográficas de la localidad, a través de:
    - Hdad. de Nuestra Señora del Rocío de Villamanrique de la Condesa
    - Hdad. de Vera Cruz
    - Asociación Cultural Reyes Magos.

Además este Plan recoge los premios, tanto en metálico como en especie, de los diferentes Concursos que se celebren a lo largo de la vigencia de este Plan (2020/2021), que vienen siendo habitual en fechas como en Marzo ( Feria de la Innovación, Innovaplay), Abril (Feria de Artesanía y Campeonato de Yuntas), Septiembre (Feria de la localidad), Diciembre (Campaña Compra en Tu Pueblo).

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Izc7P5e8qzT1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Susana Garrido Gandullo	Firmado	24/02/2020 13:34:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Izc7P5e8qzT1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Izc7P5e8qzT1C71yvHWHCw==</a>		





AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE  
DE LA CONDESA (SEVILLA)

### CAPÍTULO III. SUBVENCIONES DIRECTAS EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL

#### ARTÍCULO 7.

En materia de **ACCIÓN SOCIAL** el Ayuntamiento establecerá, durante el período de vigencia del Plan, las siguientes líneas de subvención:

##### A) Establecimiento de Medidas de Seguridad para Conservación Patrimonio de la Iglesia Parroquial Santa María Magdalena.

**Partida Presupuestaria:**

**Importe: 700 Euros**

a) **Objetivos:** Protección y Defensa para la Conservación del Patrimonio de la Iglesia Parroquial Santa María Magdalena

b) **Efectos pretendidos:** Evitar extorsiones por robo o vandalismo en el Patrimonio de la Iglesia Parroquial Santa María Magdalena.

c) **Costes previsible:** 700 Euros / año

d) **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos

e) **Plan de acción:** Adquisición de cámaras o sistemas de video vigilancia

### CAPÍTULO IV. SUBVENCIONES DIRECTAS EN MATERIA DE CULTURA

#### ARTÍCULO 8.

En materia de **CULTURA**, el Ayuntamiento establecerá, durante el período de vigencia del Plan, las siguientes líneas de subvención:

##### A) Música:


**Partida Presupuestaria: 334/489**

**Importe: 800 €/año**

Plaza de España,1 · 41.850 Villamanrique de la Condesa (Sevilla) · CIF: P4109700G Tel ☎955 756 000 FAX 955 755 355

4

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Izc7P5e8qzT1C7lyvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Susana Garrido Gandullo	Firmado	24/02/2020 13:34:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Izc7P5e8qzT1C7lyvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Izc7P5e8qzT1C7lyvHWHCw==</a>		





AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE  
DE LA CONDESA (SEVILLA)

### Asociación de Tamborileros

a) **Objetivos:** Favorecer el mantenimiento de las actividades musicales relacionadas etnográficamente con Villamanrique de la Condesa.

b) **Efectos pretendidos:** Preservación y el fomento de la afición por la música propias de las actividades culturales y etnográficas de la localidad.

d) **Costes previsibles:** 800€/año.

e) **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

f) **Plan de acción:** Colaborar en su actividades mediante el apoyo de sus actividades propias.

#### B) Tradiciones y Etnología:

**Partida Presupuestaria: 334/489**

**Importe: 1.100 €/año**

**HERMANDAD DEL ROCÍO.**

a) **Objetivos:** Favorecer el mantenimiento de las actividades propias de entidades que realizan actividades propias en materia de tradiciones y valores etnográficos coincidentes con los intereses municipales Villamanrique de la Condesa.

b) **Efectos pretendidos:** Preservación y el fomento de las actividades culturales y etnográficas de la localidad.

d) **Costes previsibles:** 1.100€/año.

e) **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

f) **Plan de acción:** Colaborar en su actividades mediante el apoyo de sus actividades propias.


#### B) Tradiciones y Etnología:

**Partida Presupuestaria: 334/489**

**Importe: 1000/€ por año**

**HERMANDAD DE VERA CRUZ**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Izc7P5e8qzT1c71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Susana Garrido Gandullo	Firmado	24/02/2020 13:34:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Izc7P5e8qzT1c71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Izc7P5e8qzT1c71yvHWHCw==</a>		





AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE  
DE LA CONDESA (SEVILLA)

a) **Objetivos:** Favorecer el mantenimiento de las actividades propias de entidades que realizan actividades propias en materia de tradiciones y valores etnográficas coincidentes con los intereses municipales Villamanrique de la Condesa.

b) **Efectos pretendidos:** Preservación y el fomento de las actividades culturales y etnográficas de la localidad.

d) **Costes previsible:** 1000€/año.

e) **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

f) **Plan de acción:** Colaborar en su actividades mediante el apoyo de sus actividades propias.

**B) Tradiciones y Etnología:**

**Partida Presupuestaria: 334/489**

**Importe: 1000 €/ año**

**ASOCIACIÓN CULTURAL CABALGATA REYES MAGOS**

a) **Objetivos:** Favorecer el mantenimiento de las actividades propias de entidades que realizan actividades propias en materia de tradiciones y valores etnográficos coincidentes con los intereses municipales Villamanrique de la Condesa. Concretamente la referida a la tradicional Cabalgata de Reyes Magos

b) **Efectos pretendidos:** Preservación y el fomento de las actividades culturales y etnográficas de la localidad.

d) **Costes previsible:** 1000 € / año


e) **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

f) **Plan de acción:** Colaborar en su actividades mediante el apoyo de sus actividades propias. Así como colaborar en la cofinanciación de la realización de la Cabalgata de Reyes Magos

**CAPITULO V. BECAS EDUCATIVAS.**

**ARTÍCULO 9.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Izc7P5e8qzT1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Susana Garrido Gandullo	Firmado	24/02/2020 13:34:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Izc7P5e8qzT1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Izc7P5e8qzT1C71yvHWHCw==</a>		





AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE  
DE LA CONDESA (SEVILLA)

Se valoran en un total de 1.200,00 € el otorgamiento de becas en materia social con el objeto de fomentar la inclusión laboral de determinados colectivos vulnerables de la sociedad manriqueña.

## CAPITULO VI. CONCURSOS Y PREMIOS.

### ARTÍCULO 10.

Se trata de recoger los premios tanto en metálico como en especie de los diferentes concursos que a lo largo del año, tanto en el ejercicio presupuestario 2020 como en el de 2021 se vengan a celebrar y que a continuación se relacionan:

#### InnovaPLAY:

1º Premio = 125 Euros + Trofeo (valorado en 150,00 €)

2º Premio = 50 Euros

3º Premio = 25 Euros

**TOTAL:** 200 Metálico

**PARTIDA PRESUPUESTARIA :** 334/489

#### Yuntas y Carreteros:

1º = 2.000,00 €

2º = 1.500,00 €

3º = 1.100,00 €

4ª = 800,00 €

5º = 500,00 €

Del 6º al 10ª = 250,00 €

**TOTAL = 7.150,00 €**

**PARTIDA PRESUPUESTARIA:** 334/489

#### Concurso de Sevillanas: Premios en Especie:

1º = 500,00 € (Cheque viaje)

2º = 300,00 € (Cheque viaje)

3º = 200,00 e (Cheque viaje)

Un premio especial de 200,00 € a la mejor puesta en escena (cheque viaje)

Plaza de España,1 · 41.850 Villamanrique de la Condesa (Sevilla) · CIF: P4109700G · Tel ☎ 955 756 000 · FAX 955 755 355

7

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Izc7P5e8qzT1c7lyvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Susana Garrido Gandullo	Firmado	24/02/2020 13:34:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Izc7P5e8qzT1c7lyvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Izc7P5e8qzT1c7lyvHWHCw==</a>		





AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE  
DE LA CONDESA (SEVILLA)

**TOTAL = 1.200,00 €**

**PARTIDA PRESUPUESTARIA: 334/489**

Concurso Almuerzo en la Feria:

1º = 250,00 €

2º = 150,00 €

3º = 100,00 €

**TOTAL = 500,00 €**

**PARTIDA PRESUPUESTARIA: 334/489**

CARRERAS DE CINTA A CABALLO:

Categoría Infantil (PREMIOS EN ESPECIE): Cheque para material deportivo o escolar y trofeo:

1º = 250,00 € + Trofeo

2º = 150,00 € + Trofeo

3º = 75,00 € + Trofeo

4º = 50,00 € + Trofeo

5º = 25,00 € + Trofeo

Categoría Adulto ( Premios en metálico y en especie) Cheque y trofeo:

1º= 350,00 € + Trofeo

2º = 250,00 € + Trofeo,

3º = 150,00 € + Trofeo,

4º = 75,00 € + Trofeo,

5º = 50,00 € + Trofeo,

Premio Local 150,00 € + Trofeo.

**TOTAL = 1575,00 € € + 300,00 € (valoración 10 trofeos)**

**PARTIDA PRESUPUESTARIA: 334/489**

CARRERAS DE CINTA EN BICICLETA.

Categoría Infantil Primaria (PREMIOS EN ESPECIE): Cheque para material deportivo o escolar y trofeo:

Plaza de España,1 · 41.850 Villamanrique de la Condesa (Sevilla) · CIF: P4109700G Tel ☎955 756 000 FAX 955 755 355

8

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Izc7P5e8qzT1c71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Susana Garrido Gandullo	Firmado	24/02/2020 13:34:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Izc7P5e8qzT1c71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Izc7P5e8qzT1c71yvHWHCw==</a>			



AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE  
DE LA CONDESA (SEVILLA)

1º = 100,00 € + Trofeo

2º = 75,00 € + Trofeo

3º = 30,00 € + Trofeo

Categoría Infantil Secundaria (PREMIOS EN ESPECIE): Cheque para material deportivo o escolar y trofeo:

1º = 100,00 € + Trofeo

2º = 75,00 € + Trofeo

3º = 30,00 € + Trofeo

Categoría Adulto ( Premios en metálico y en especie) Cheque y trofeo:

1º= 100,00 € + Trofeo

2º = 75,00 € + Trofeo,

3º = 30,00 € + Trofeo,

**TOTAL:** 615,00 € + 250,00 € (valoración trofeos)

**PARTIDA PRESUPUESTARIA:** 334/489

CONCURSO CASETA MEJOR DECORADA

EN ESPECIE = PLACAS CONMEMORATIVA.

Mejor Caseta Adornada.

Mejor Caseta Ambientada.

**TOTAL:** 200,00 € (valoración placas)

**PARTIDA PRESUPUESTARIA:** 334/489

CONCURSO DE SOMBREROS:


PREMIOS EN ESPECIE= Cheques para material deportivo o escolar y para gastar en comercios locales.

Categoría Infantil (PREMIOS EN ESPECIE): Cheque para material deportivo o escolar:

1º = 50,00 €

2º = 25,00 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Izc7P5e8qzT1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Susana Garrido Gandullo	Firmado	24/02/2020 13:34:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Izc7P5e8qzT1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Izc7P5e8qzT1C71yvHWHCw==</a>		





AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE  
DE LA CONDESA (SEVILLA)

Categoría Adulto ( Premios en metálico y en especie) Cheque para compra en la localidad:

1º= 50,00 €

2º = 25,00 €

**TOTAL: 150,00 €**

**PARTIDA PRESUPUESTARIA: 334/489**

CONCURSO CUCAÑA:

Un solo premio: UN JAMÓN.

**TOTAL: 150,00 € (valoración jamón)**

**PARTIDA PRESUPUESTARIA: 334/489**

- CONCURSO CARRERAS DE SACOS.

Categoría Infantil Primaria (PREMIOS EN ESPECIE): Cheque para material deportivo o escolar y trofeo:

1º = 50,00 € + Trofeo

2º = 30,00 €

3º = 15,00 €

Categoría Infantil Secundaria (PREMIOS EN ESPECIE): Cheque para material deportivo o escolar y trofeo:

1º = 50,00 € + Trofeo

2º = 30,00 €

3º = 15,00 €

Categoría Adulto ( Premios en metálico y en especie) Cheque y trofeo:

1º = 50,00 € + Trofeo

2º = 30,00 €

3º = 15,00 €

**TOTAL: 285,00 € + 75,00 € (valoración trofeos)**

**PARTIDA PRESUPUESTARIA: 334/489**

CONCURSO DE MODA FLAMENCA.

Categoría Infantil Primaria (PREMIOS EN ESPECIE): Cheque para material deportivo o escolar:

Plaza de España,1 · 41.850 Villamanrique de la Condesa (Sevilla) · CIF: P4109700G · Tel 955 756 000 FAX 955 755 355

10

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Izc7P5e8qzT1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Susana Garrido Gandullo	Firmado	24/02/2020 13:34:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Izc7P5e8qzT1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Izc7P5e8qzT1C71yvHWHCw==</a>			



AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE  
DE LA CONDESA (SEVILLA)

1º = 100,00 €

2º = 50,00 €

Categoría Infantil Secundaria (PREMIOS EN ESPECIE): Cheque para comercio en la localidad:

1º = 100,00 €

2º = 50,00 €

Categoría Adulto ( PREMIO EN ESPECIE) Cheque para comercio en la localidad:

1º = 200,00 €

2º = 100,00 €

**TOTAL:** 600,00 €

**PARTIDA PRESUPUESTARIA:** 334/489

## CAPÍTULO VII. CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PLAN

### ARTÍCULO 11.

El Concejal de Hacienda efectuará el control del cumplimiento del presente Plan durante su período de vigencia.

En el primer trimestre de cada año, el Concejal de Hacienda presentará ante el Pleno un informe en el que se evalúe la ejecución del Plan.

### ARTÍCULO 12.

Finalizada la vigencia del Plan, antes de la elaboración del siguiente y una vez al año como mínimo, el Concejal de Hacienda deberá presentar ante el Pleno una actualización de los planes en una Memoria en la que se contemple, al menos, el grado de cumplimiento del Plan, la eficacia y eficiencia del otorgamiento de subvenciones en la consecución de los objetivos y efectos pretendidos y conclusiones, con propuesta de sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Izc7P5e8qzT1C71yvHWHCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Susana Garrido Gandullo	Firmado	24/02/2020 13:34:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Izc7P5e8qzT1C71yvHWHCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Izc7P5e8qzT1C71yvHWHCw==</a>		

